Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, enero dieciocho de dos mil veintiuno

PROCESO: VERBAL – INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: Leidy Johana Sanmiguel
DEMANDADOS: Herederos Determinados e Indeterminados del causante Jaime Alonso Cadavid Monsalve
RADICADO: 05001-31-10-011-2020-00442-00
PROCEDENCIA: Reparto
INSTANCIA: Primera
PROVIDENCIA: Interlocutorio N° 15
TEMAS Y SUBTEMAS: No subsana requisitos
DECISIÓN: Rechaza demanda.

Leidy Johana Sanmiguel, mayor de edad, domiciliada en el Carmen de Viboral – Antioquia, actuando por intermedio de apoderado judicial legalmente constituido, acude a la jurisdicción para interponer demanda Verbal de Investigación de la Paternidad en contra de los herederos determinados e indeterminados del causante Jaime Alonso Cadavid Monsalve.

CONSIDERACIONES

El día 15 de diciembre pasado, el despacho emitió auto interlocutorio donde se inadmitía la demanda debido a que adolecía de algunos requisitos.

En dicho auto se concedía a la parte interesada el término de cinco (5) días para subsanar tales falencias, de conformidad con el artículo 90 CGP, el cual fue notificado por estados del día 16 del mismo mes y año, sin que la parte actora diera cumplimiento a lo exigido por el despacho.

En razón de lo anterior, este juzgado rechazará la presente demanda por no subsanar los requisitos señalados.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL** de Medellín – Antioquia,

RESUELVE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por las razones expuestas.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
01a014e95c4c7abc494c09349b262dde1fcfcf4854fb5ef247e1204be57b1b85
Documento generado en 18/01/2021 11:48:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica